



PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

DESCENTRALIZACIÓN - AYUDA MEMORIA

El viejo modelo de descentralización

- El proceso de descentralización, que tuvo lugar entre 1998 y el 2008, constituyó un esfuerzo aislado, fragmentado y asimétrico de los diferentes niveles de gobierno seccionales, evidenciándose la carencia de un proyecto de desarrollo nacional.
- La falta de institucionalidad rectora del proceso de descentralización dificultó la transferencia de competencias, no se generó un proceso de recursos, pese a que el mandato constitucional así lo exigía. Los pocos avances se debieron, en parte, a la “dependencia fiscal” de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las transferencias del Gobierno Central.
- Entre 1998 y el 2008 han existido diversas ofertas para alcanzarla, pero ninguna pasó de la asignación de competencias en el papel, un proceso que disfrazaba el gasto social nacional, que entre los 80 y 90 no superó el 5% del PIB.
- **Hasta el año 2007 era común observar una institucionalidad para-ministerial que debilitaba la rectoría sectorial. A más de los ministerios, había 119 consejos, comisiones, fondos, institutos y otros, además de 16 Organismos de Desarrollo Regional.** Todos ellos duplicaban los roles de los ministerios y de los gobiernos autónomos descentralizados.
- El desentendimiento del Estado en el ámbito social, generó la proliferación de una serie de mecanismos locales de autogestión. Muchas acciones tuvieron que ser asumidas por los gobiernos locales o por agrupaciones de la sociedad civil ya que el Estado central no atendió la política social.
- La desinversión estatal fue maquillada con un discurso descentralizador, que transfería competencias a los gobiernos locales, sin los recursos necesarios para ejercerlas.

Hacia un modelo de descentralización solidario y equitativo

- La descentralización de la gestión del Estado es la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).
- Para dar paso a este proceso y, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución (Art. 260 y 269), y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 117, se conformó el Consejo Nacional de Competencias (CNC), organismo técnico integrado por un representante de cada nivel de gobierno, que coordina el proceso de transferencia de competencias desde el gobierno central a los GAD's (provinciales, municipales y parroquiales).



PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

- El Consejo Nacional de Competencias tiene, entre otras, la responsabilidad de construir el **Plan Nacional de Descentralización (PNDz) Art. 119 literal d) COOTAD**, el instrumento mediante el cual se regirá el proceso de descentralización a implementarse en los próximos cuatro años en el Ecuador y que tiene como objetivos lograr el fortalecimiento de todos los niveles de gobierno, establecer la progresividad de la entrega de competencias constitucionales y la equidad territorial en el país.
- Para avanzar en la construcción de este Plan se requiere consensuar las visiones de todos los actores involucrados, por lo que el CNC, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), está realizando 25 talleres a nivel nacional a los que asisten alcaldes, prefectos, presidentes de las juntas parroquiales, representantes del Ejecutivo en el territorio, a más de delegados de la sociedad civil organizada.
- En estas jornadas de diálogo se organizan mesas de discusión -por sectores y competencias- como Vialidad, tránsito y transporte; Infraestructura pública; Producción y seguridad alimentaria; Agua, ambiente y patrimonio, entre otras.
- Con los aportes obtenidos de modo participativo, se elaborará por primera vez en la historia del país un **Plan Nacional de Descentralización** -concreto y bien planificado- que responda a la necesidad palpante de toda la nación y que no había sido satisfecha por décadas.
- La Constitución de 2008 implanta un modelo de descentralización regulado a través de la propia norma constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y del Sistema Nacional de Competencias, superando el modelo de descentralización excluyente y asimétrico de la Constitución de 1998. De esta manera, se posibilita un proceso de descentralización ordenado y progresivo, solidario, con equidad territorial, pero sobre todo incluyente porque asegura la transferencia de recursos a las distintas competencias y una adecuada coordinación entre todos niveles de gobierno.
- Con la participación de todas y todos, la descentralización en el país avanza en procura de la construcción de un Estado democrático para el Buen Vivir.

Para mayor información:
Dirección de Comunicación
Telf. (02) 3978900 ext. 2804
www.senplades.gob.ec